

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Fernando Silva Facetti, el Vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia, la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, y el Diputado Nacional Hernán David Rivas, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal, el Presidente da inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.

El Presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración de los Miembros el acta de la sesión extraordinaria del 18 de febrero de 2021, la cual fue aprobada íntegramente por todos los Miembros presentes.

El Presidente Fernando Silva Facetti comunicó a los Miembros la justificación de las ausencias de los Miembros Gladys Bareiro de Módice, Enrique Bacchetta Chiriani y Eusebio Alvarenga, presentadas por Nota en Mesa de Entrada Institucional.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE CANCELACIONES:

1a) Causa N° 29/21 caratulada: "Antecedentes remitidos por el Ministerio de la Defensa Pública en fecha 02 de febrero de 2021 - **Abg. JANICE MARÍA AYALA GIRALA**, Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá".

Expedientes caratulados: "H. R. M. S/ GUARDA - EXPEDIENTE N° 44/2004"; "L. S. R. V. S/ GUARDA - EXPEDIENTE N° 391/2006"; "L. S. R. V. S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO - EXPEDIENTE N° 392/2006"; "L. S. R. V. S/ DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPCIÓN - EXPEDIENTE N° 145/2007".

Por N.S. N° 5647 de fecha 03 de febrero de 2021, la Excma. Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia presentada por la Abg. Janice María Del Rocío Ayala de Giralá.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

1b) Causa N° 293/2020 caratulada: "Gloria Paredes de Armoa, Directora General del Servicio Nacional de Catastro c/ **Abg. FIDELINO AQUINO GARCÍA**, Juez de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Denuncia".





